

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS**

No. B O 0060398

Al 31 de DICIEMBRE de 1.998

Expediente No. 27612-89

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'480.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC 0990980861001	RAZON SOCIAL INDUSTRIAS YASUJI CIA.LTDA.
----------------------	---

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	PACHECO PACHECO W.MAURO	PERUANA	09-05959268	4	122 A	1'220.000
2	ADUM FALCONES PATRICIA	ECUATORIANA	09-06452909		1 A	10.000
3	REZABALA MANTILLA LUIS	ECUATORIANA	09-03775351		1 A	10.000
4	PACHECO PACHECO W.MAURO	PERUANA	09-05959268	4	122 B	1'220.000
5	ADUM FALCONES PATRICIA	ECUATORIANA	09-06452909		1 B	10.000
6	REZABALA MANTILLA LUIS	ECUATORIANA	09-03775351		1 B	10.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



Certifico que la información es correcta

TOTAL 2'480.000

INDUSTRIAS "YASUJI" CIA. LTDA.

[Signature]
GERENTE GENERAL

GUAYAQUIL, JULIO 16 DE 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL